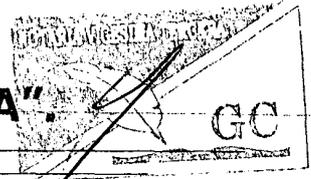


87090

"INMOPRIMOS CÍA. LTDA"



Quito, 18 de Octubre del 2012

Señor.

GUILLERMO ANTONIO VERDUGO ENCALADA.

Presente.

De mis consideraciones.

Se determina en el Acta de la Junta General y Universal de Socios de la Compañía **"INMOPRIMOS CÍA. LTDA"**, en sesión llevada a efecto el día 13 de Octubre del 2012, resolvió designarle **Gerente General** por el periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, en virtud de que existe escritura de constitución de la compañía celebrada el 29 de agosto del 2012, ante el Notario Vigésimo Tercero Encargado del Cantón Quito, Dr. Guido Acevedo Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 08 de Octubre del 2012, bajo el número 3339, tomo 143, usted fue designado Gerente General de la mencionada compañía. En tal virtud, usted en forma individual, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía y demás facultades establecidas en la ley y los Estatutos sociales de la compañía.

Aprovecho la oportunidad para desearle los mejores éxitos en el desempeño de la función que le ha sido encomendada.

La presente comunicación la hago debidamente autorizado por los socios en el Acta de la Junta General y Universal de Socios de la Compañía **"INMOPRIMOS CÍA. LTDA"**, de fecha 13 de Octubre del 2012.

Dr. Héctor Chávez Mejía.
ABOGADO REPRESENTANTE AUTORIZADO
MAT. PROF. FORO No. 17-2003-88
C.C: 171206256-9

ACEPTACIÓN:

Acogiendo la designación anotada, **ACEPTO** el nombramiento de Gerente General de la Compañía "**INMOPRIMOS CÍA. LTDA**", y me comprometo a cumplir con las normas societarias y las resoluciones de la Junta General de Socios.-

Quito, 18 de Octubre del 2012

GUILLERMO ANTONIO VERDUGO ENCALADA.
C.I: 030013429-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **15795** del Registro de

Notarías Tomo N° **143**

Quito, a **22 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

27 NOV 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

